

Formación y actualización docente *

FORMACION DOCENTE: PROGRAMA PARA LA ARGENTINA DE LA DECADA DEL 70

Hace exactamente cien años, el 13 de junio de 1870, el presidente Sarmiento y el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública Nicolás Avellaneda suscribían el decreto de creación de esta Escuela Normal de Paraná «con el designio—según expresa su artículo primero—de formar maestros competentes para las escuelas comunes».

No fue este, por cierto, el primer intento de encarar en el país de manera sistemática la capacitación de docentes para el nivel elemental. Pero las iniciativas anteriores—en 1825, 1852 y 1865—no lograron prosperar, de tal manera que con toda justicia puede calificarse a la institución en la cual nos encontramos como *la primera Escuela Normal argentina y cuna del movimiento que proporcionó a la República, durante un siglo, los maestros que ésta necesitaba para el desarrollo de su sistema escolar*.

De ahí nuestra presencia en este acto celebratorio.

El país en 1870. Respuesta a un desafío

La Escuela Normal de Paraná nació como una respuesta de los dirigentes argentinos de la segunda mitad del siglo XIX frente a los requerimientos del proyecto nacional que concibieron y ejecutaron. Cuando se fundó, sólo habían transcurrido diecisiete años desde la sanción de la Constitución Nacional y diez de la incorporación de Buenos Aires a la federación.

* Exposición del subsecretario de Educación, doctor Emilio F. Mignone, sobre el nuevo programa de formación, perfeccionamiento y actualización docente, pronunciada en la ciudad de Paraná, el 13 de junio de 1970, en el acto conmemorativo del centenario de la primera Escuela Normal argentina.

No estaba todavía definido el problema de la capital de la República y gran parte del territorio patrio permanecía inexplorado y sin ocupación efectiva. Los malones indígenas se acercaban a pocas leguas de la sede del Gobierno Federal y apenas tres meses atrás se había disparado el último y trágico tiro de la guerra del Paraguay en Cerro Corá.

POBLACIÓN Y ANALFABETISMO

El país contaba entonces, de acuerdo con los datos del censo de 1869, con un millón setecientos treinta y siete mil habitantes, lo que arroja una densidad menor a un habitante por kilómetro cuadrado.

El desierto seguía predominando y las condiciones de vida en las zonas rurales continuaban siendo muy primitivas. Según el mismo censo, de cada mil personas mayores de seis años, solamente 218 sabían leer y escribir. En otras palabras, el analfabetismo alcanzaba una tasa próxima al 80 por 100.

DESARROLLO Y EDUCACIÓN

Dentro de ese contexto, y pese a las dificultades apuntadas, se advertían los síntomas de un proceso de desarrollo que comenzaba a acelerarse.

Había comenzado el incremento inmigratorio, la expansión ferroviaria y la incorporación de la economía argentina al mercado mundial, aunque sobre la base limitada de la exportación de materias primas de carácter agropecuario.

Era preciso entonces emprender la gran tarea de difundir la enseñanza elemental, como instrumento de desenvolvimiento cultural y socioeconómico y como medio de integración y asimilación nacional. Para hacerlo, se necesitaban maestros, que debían formarse en pocos años y

en número adecuado a los requerimientos de la hora y a las previsibles exigencias del futuro.

RESPUESTA AL DESAFÍO

La respuesta adecuada fue—como se ha dicho—la creación de la Escuela Normal de Paraná y de una serie de instituciones similares en todo el país, con un plan de estudios de cuatro años a partir de la terminación de la escuela primaria de seis grados.

A ello se sumaba la gratuidad de esa educación y la provisión de becas para facilitar el ingreso a jóvenes provenientes de diversos lugares de la República, que se comprometían a actuar durante seis años en la enseñanza pública.

LAS ESCUELAS NORMALES

Los resultados de este programa no se hicieron esperar. Avellaneda, sucesor de Sarmiento en la Presidencia y su antiguo ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, le dió un impulso decisivo y en 1884, al sancionarse la ley número 1.420, funcionaban veintiséis Escuelas Normales o secciones normales anexas. Muchas eran mixtas o de niñas, con lo cual se logró tempranamente en la República la incorporación de la mujer a la docencia y a la actividad laboral.

Florecente en localidades del interior, la Escuela Normal cumplió al mismo tiempo una fecunda tarea de difusión cultural que difícilmente hubiera tenido lugar sin su presencia, ya que la enseñanza secundaria estaba entonces exclusivamente concebida como medio de acceso a la Universidad.

Argentina en 1970. Un nuevo desafío

No constituye el objeto de este discurso el efectuar una reseña y una valoración de la historia y la influencia de la Escuela Normal de Paraná y del movimiento pedagógico que originó.

Otras voces autorizadas realizarán sin duda esa tarea en el transcurso de este año centenario, que se abrió con la recordación de la ley que autorizó la creación de este tipo de escuelas. Tampoco es mi propósito analizar las implicancias y el sentido de la orientación filosófica que predominó en esta casa de estudios durante muchas décadas y que dejó su impronta vigorosa a través de toda la República.

Nadie desconoce, por otra parte, la trascendencia de la Escuela Normal de Paraná en la historia educativa argentina.

DOBLE OBJETIVO

Nuestra presencia en esta ciudad y en este día tiene un doble objetivo. En primer término, *rendir un homenaje público y oficial a los estadistas y educadores que concibieron y llevaron adelante esta fundación.*

En segundo lugar, *exponer el programa de formación, perfeccionamiento y actualización docente, que aspira a ser la respuesta adecuada para la Argentina de la década 1970, de la misma manera que el proyecto de la Escuela Normal de Paraná lo fue para la Argentina de hace un siglo.*

EXIGENCIA DE UN NUEVO PROGRAMA

Este programa difiere naturalmente del anterior en muchos aspectos. No en vano ha transcurrido una centuria, con cambios vertiginosos y espectaculares.

La Argentina de 1970 plantea exigencias distintas a las del siglo pasado. Su población se ha multiplicado por quince. Su estructura económica y social y su inserción en el mercado mundial son muy distintas. La proporción de analfabetos con respecto a la población instruida se ha reducido sustancialmente.

Además, los requerimientos y las expectativas de educación y de capacitación profesional alcanzan niveles insospechados en otras épocas. Las ideas y los métodos han evolucionado notoriamente. Los objetivos, políticas y estrategias del proyecto nacional para las próximas décadas, que la Revolución Argentina está forjando, difieren de aquellas que ejecutaron nuestros antepasados.

TRADICIÓN Y RENOVACIÓN

Por ello se hace indispensable una transformación fundamental. Pero un cambio no significa una ruptura con el pasado.

El devenir nacional se desarrolla en función continua e impone asumir en su totalidad el proceso histórico y construir sobre los cimientos ya existentes.

Hay que tener en cuenta finalmente los valores permanentes que están insitos en la naturaleza del hombre y de la sociedad y la perduración de los ideales y el estilo de vida que son consustanciales con la comunidad argentina y le dan fisonomía propia.

EL MEJOR HOMENAJE

Por esa razón hemos venido a Paraná para dar a conocer el nuevo programa de formación docente, que constituye—como he dicho—un intento destinado a responder en forma *audaz y realista* al desafío que enfrenta la Argentina contemporánea.

Estamos persuadidos que esta decisión y este programa son el mejor homenaje a los ilustres argentinos que hace un siglo dieron el paso ciclópeo de erigir esta casa de estudios y le señalaron metas que, comparativamente, eran más difíciles de cumplir que las que nosotros nos proponemos.

Proseguir la rutina en esta materia sería una traición a su memoria y pondría de manifiesto escasa responsabilidad en el gobierno educativo.

Si el fundador de la Escuela Normal de Paraná estuviera presente, *ya hubiera hecho oír su voz poderosa para exigir que interrumpiéramos el prolongado letargo en que, a despecho de las exigencias de los tiempos nuevos, ha permanecido entre nosotros el sistema de formación docente.*

EL NUEVO MAESTRO

Al anunciarse el 11 de septiembre de 1969 el marco referencial del programa educativo, se indicó que éste *involucraba un nuevo sistema de docentes para los niveles elemental, intermedio y medio*, el cual se llevará a cabo en el nivel terciario o superior, es decir, una vez concluida la enseñanza secundaria.

Se dijo entonces que ese plan comenzaría a aplicarse en 1971 y que los cursos necesarios se ofrecerían tanto en las Universidades como en los Institutos que se crearán por iniciativa de la Nación, las provincias y el sector privado, en función de un planeamiento concertado y mediante un mecanismo fluido y automático de equivalencias (1).

Desde entonces hasta la fecha los órganos técnicos del Ministerio, en consulta con expertos en la materia, han trabajado intensamente para dar forma definitiva al proyecto anunciado, cuyas bases se dan hoy a publicidad.

EL PROTAGONISTA DE LA REFORMA

Pero esta modificación estructural carecería de trascendencia si no supusiese al mismo tiempo, como ingrediente fundamental, la creación de condiciones adecuadas para formar al nuevo maestro, es decir, el tipo de docente que requerirán las décadas por venir.

El profesor es el elemento protagónico de toda reforma educativa. De ahí que *el sistema de formación, perfeccionamiento y actualización docente que hoy enunciarnos constituya la pieza esencial del programa en marcha*, en estrecha relación con las normas que rigen el ejercicio de la profesión, su *status* y sus regímenes de ingreso, estabilidad, ascenso y remuneración.

EL DOCENTE: FORMACIÓN Y MISIÓN

La escuela argentina requiere un docente respetuoso en extremo de los educandos, a quienes debe servir generosamente para que éstos alcancen a encontrarse a sí mismos, comprendan el mundo en que viven y se realicen plenamente en él.

Por ello su función en el proceso educativo es ante todo una tarea destinada a promover el autodesarrollo del alumno, compartiendo con éste su saber y trabajando con él en un clima cor-

dial, ordenado y responsable, y en una tarea de personalización y socialización, al mismo tiempo.

Como expresa agudamente Gozzer, el *profesor contemporáneo se ve obligado a ser no sólo un experto en la transmisión de los conocimientos y un conocedor de las disciplinas que enseña, sino también un hombre interesado en los problemas sociales, económicos, políticos, científicos y tecnológicos.*

De ahí que tiene que ocuparse de asistencia social, de actividades integradoras, de trabajos extraescolares, de tareas de grupos, de problemas de ambientes y de comunidad, de relaciones con la familia, de cuestiones juveniles.

NOTAS ESENCIALES

En tal virtud es fundamental formar un maestro con capacidad constante para renovarse y adaptarse, como lo subraya un documento del Concilio Vaticano II. *La actitud objetiva y crítica frente a la realidad; la flexibilidad; el espíritu de diálogo y comunicación con los colegas, las autoridades, los estudiantes y los distintos sectores de la actividad; la comprensión de los problemas de su tiempo; la posición autocrítica; la superación permanente y la acción creadora en procura de los más altos ideales espirituales, morales, culturales, sociales y cívicos.* Tales son las notas esenciales que el sistema en marcha pretende lograr en la formación del docente para la consecución integral de sus objetivos.

El sistema de formación docente

El sistema de formación docente que se ha elaborado posee las siguientes características:

Primero: *La formación de profesores para los niveles elemental, intermedio y medio y para las diversas especialidades y funciones técnicas se realizará en las universidades nacionales, provinciales y privadas que ofrezcan esas carreras y en Institutos Superiores de Formación Docente. Es decir, dicha formación tendrá lugar exclusivamente en el nivel terciario o superior.*

Los Institutos Superiores de Formación Docente podrán ser establecidos por la Nación, las provincias o por instituciones privadas, de acuerdo con el sistema vigente de incorporación.

Para estas creaciones se procederá mediante planeamiento concertado entre todas las partes interesadas, incluyendo las universidades. En tal sentido se ha firmado ya un acuerdo entre la Nación y las provincias en la IV Reunión de Ministros de Educación, que tuvo lugar en Santa Fe en el pasado mes de mayo.

En ese trascendente convenio se fijan el tiempo mínimo de duración de tales estudios y los criterios objetivos para la ubicación de los mencionados institutos. Entre ellos se incluyen las necesidades zonales, los requerimientos comunitarios, los recursos humanos disponibles, el equi-

(1) *Política educativa. Bases.* Ministerio de Cultura y Educación, Servicio de Difusión, p. 85, 1970.

pamiento existente, las necesidades reales del servicio y los objetivos del plan de desarrollo.

Segundo: *Para el ingreso a los Institutos Superiores de Formación Docente se requerirá haber terminado los estudios secundarios, en cualquier modalidad (bachillerato, comercial, técnico, etcétera).*

A este respecto cabe señalar que uno de los acuerdos de la IV Reunión de Ministros de Educación realizada en Santa Fe estableció la validez nacional de los estudios, certificaciones y títulos de los establecimientos de enseñanza media, y de formación docente, oficiales y privados incorporados, de la Nación y de las provincias.

Tercero: *Constituye una nota esencial del sistema diseñado la posibilidad de que el egresado de cualquiera de las carreras docentes pueda cursar estudios superiores o especialidades. Serán igualmente reconocidos en carreras similares o de post-grado las disciplinas ya cursadas.*

Esta fluidez de la comunicación entre los distintos sectores de la enseñanza sistemática es una de las reformas imprescindibles que el país estaba requiriendo. Se hace necesario romper los compartimientos estancos en que está todavía dividida la educación en Argentina.

No puede admitirse que un egresado de un Instituto Superior del Profesorado se vea obligado a repetir los mismos estudios para avanzar en su especialidad, ya sea en un establecimiento de otra jurisdicción o modalidad o en una Universidad.

En tal sentido se ha dado un paso importante con los acuerdos firmados entre la Nación y las provincias en Santa Fe. Con el mismo fin se están llevando a cabo conversaciones con los Consejos de Rectores de las universidades nacionales, provinciales y privadas y con las Fuerzas Armadas.

Cuarto: *En los Institutos Superiores de Formación Docente se podrán cursar, en principio, las siguientes carreras:*

a) *Profesor para nivel elemental*, con una duración de dos años.

b) *Profesor para nivel intermedio, con especialización en áreas*. Esta carrera durará tres años, pero se podrá realizar en menos tiempo sobre la base de los núcleos de materias comunes con el curriculum de profesor para el nivel elemental.

c) *Profesor para nivel medio, con especialidad en asignaturas*. Esta carrera tendrá una duración de cuatro o cinco años, según la disciplina. Como en el caso anterior, podrá cursarse en menos tiempo en función de los núcleos de materias comunes ya cursadas.

Además será posible capacitarse en algunos Institutos Superiores de Formación Docente en *conducción educativa*, incluyendo dirección y supervisión de establecimientos. Esta capacitación durará un año y podrá realizarse una vez obtenido el título docente respectivo para cualquiera de los tres niveles arriba mencionados.

Se ofrecerán igualmente en dichos Institutos *cursos de capacitación para funciones técnicas en cada uno de los citados niveles*. Dichos cursos tendrán una duración mínima de dos años a partir del título docente. Entre otras capacitaciones se prevén las siguientes: curriculum, evaluación, administración escolar, planeamiento, orientación, tecnología educativa y metodología.

Finalmente, algunos Institutos ofrecerán *formación docente para distintas especialidades, una vez concluida la carrera de profesor para nivel elemental*. Cabe incluir entre ellas la enseñanza diferenciada, la educación de adultos, escuelas rurales, educación estética y educación física. Estos cursos tendrán una duración de un año.

La formación de profesores para el nivel pre-elemental, es decir, *jardín de infantes*, se realizará igualmente como carrera específica, de una duración mínima de dos años, en Institutos de Formación Docente. Eventualmente podrá combinarse con la formación para el nivel elemental, siguiendo el mismo criterio de núcleos de materias básicas y especializadas.

Articulación entre las carreras

Como ya se ha dicho, en el planteo esbozado constituye una pieza esencial la posibilidad de articulación entre las distintas carreras.

En esa forma será factible que las disciplinas no se repitan y que se pueda pasar de una a otra carrera mediante la aprobación de núcleos de disciplinas correlativas. Se podrá así ingresar a cualquiera de las etapas del sistema sin más limitaciones que las establecidas por el régimen de correlatividad.

Al término de cada una de las carreras el egresado podrá desempeñarse en su profesión y continuar sus estudios para otro nivel o para una especialidad, función técnica o tarea de conducción dentro del nivel que haya elegido.

El ejemplo más sencillo es el del egresado de la carrera de profesores para nivel elemental, de dos años. Una vez concluida esta carrera podrá ejercer en la enseñanza primaria y proseguir estudios para profesor de enseñanza intermedia y media. O, si lo prefiriese, podrá capacitarse dentro de su nivel para las funciones técnicas anteriormente enumeradas, para tareas de conducción o en las especialidades ya referidas.

Estructura de los Institutos

Los Institutos Superiores de Formación Docente, dentro del marco descrito, poseerán estructuras diversas que irán de la más simple, constituida únicamente por el profesorado para el nivel elemental, a otras más complejas en los grandes centros urbanos.

Podrá así darse el caso de un Instituto que proporcione en sus aulas simultáneamente formación docente para los tres niveles citados, capacitación para funciones técnicas y de con-

ducción, formación para especialidades, profesorado para Jardín de Infantes, etc. En esta forma se logrará una utilización óptima de los recursos físicos, humanos y financieros disponibles y se organizarán establecimientos dinámicos y modernos que se constituirán en verdaderos centros universitarios docentes. Esta estructura estará fundada en la existencia de cursos y disciplinas comunes para distintas carreras.

Perfeccionamiento y actualización

El mecanismo expuesto tiene la inmensa ventaja de permitir que los docentes, en cualquier momento y cualquiera sea su edad o situación, puedan reiniciar sus estudios, reingresando al sistema para obtener un título de mayor nivel o adquirir alguna capacitación o especialización específica.

En esa forma los Institutos Superiores de Formación Docente se constituirán en centros *activos y eficientes* de perfeccionamiento y actualización.

Por otra parte, utilizando sus recursos humanos, bibliográficos y didácticos, los Institutos ofrecerán cursos libres y de extensión y proporcionarán asesoramiento y asistencia a los profesores que se acerquen a ellos.

Será igualmente función de los Institutos la realización de investigaciones y experiencias educativas.

Práctica de la enseñanza

Los Institutos de Formación Docente no poseerán departamentos de aplicación. Los educadores contemporáneos se inclinan unánimemente por la realización de la práctica docente en establecimientos comunes.

Se tenderá a establecer un sistema de práctica de la enseñanza en forma de residencia o estadía. El estudiante permanecerá durante cierto lapso en una escuela ejerciendo todas las tareas de un docente y no solamente dictando clases ocasionales. En esa forma estará realmente habilitado para el ejercicio de su profesión al obtener el título.

Estatuto del docente

El proyecto de reforma integral del Estatuto del Docente, en elaboración, incluirá normas adecuadas en relación con el sistema reseñado de formación docente.

Ello implicará exigencias de capacitación previas para tareas de conducción y funciones técnicas, como así también un adecuado juego del puntaje en relación con las distintas especialidades.

Fundamentos del proyecto

Creo innecesario abundar en mayores consideraciones acerca de la necesidad de esta refor-

ma, ya que existe sobre ello una abundante literatura en el país.

El desarrollo cultural, económico y social de la República aconseja en forma impostergable la instauración de un sistema de formación docente en el nivel terciario. Muchos países americanos, con sistemas educativos menos desarrollados, se han adelantado a la Argentina en esta materia. Soluciones similares con estructuras diversas se dan en naciones de todo el globo, como surge del análisis de la legislación comparada.

Los argumentos que a veces se reiteran en favor del mantenimiento de escuelas normales con mayor duración que la actual no resultan convincentes. Existe coincidencia en que la decisión vocacional para una profesión como la docente, aun para el nivel elemental, debe realizarse al concluir los estudios medios. De lo contrario, a veces se desperdician vocaciones y en otros casos siguen la carrera jóvenes que carecen de aptitudes.

Desde otro punto de vista, según se ha repetido en muchas oportunidades, la cantidad de egresados de las antiguas escuelas normales excede en mucho la capacidad de absorción del sistema. Se calcula que existen actualmente alrededor de 250.000 maestros sin posibilidades de ejercer. Es verdad que éstos han adquirido una formación cultural, pero su preparación profesional no los habilita en la práctica para ganarse la vida con su ejercicio.

Por esta razón, el programa educativo en marcha prevé un bachillerato diversificado, con una decena por lo menos de alternativas relacionadas con el mundo del trabajo.

La reforma en 1971

INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE

En marzo de 1971 comenzará a funcionar el primer año de un determinado número de Institutos de Formación Docente, de la Nación y de las provincias, oficiales y privados incorporados, distribuidos en todo el país.

Este primer año corresponderá exclusivamente a la carrera de profesores para el nivel elemental.

INVESTIGACIÓN Y ENCUESTAS

Para determinar la ubicación e instalación de dichos establecimientos se está realizando en la Oficina Sectorial de Desarrollo «Educación» del Ministerio una rigurosa investigación, que comprende las siguientes tareas:

a) *Determinación de necesidades de profesores para el nivel elemental entre los años 1970 y 1990 por provincia.* Para ello ha sido necesario realizar proyecciones de la matrícula de la enseñanza elemental por grado y por provincia, teniendo en cuenta las respectivas proyecciones demográficas y cuatro distintas hipótesis de mejoramiento del rendimiento. Las necesidades pro-

venientes de dichas estimaciones se complementaron con las que corresponden al reemplazo de los docentes que se retiran del sistema, por lo que fue necesario procesar la información de los actuales maestros en actividad según edad y antigüedad, por provincia, autoridad y situación de revista. Este trabajo fue realizado mediante la utilización de la computadora electrónica del Centro de Cálculo de la Universidad Tecnológica Nacional.

b) *Evaluación de la infraestructura académica y edilicia de las escuelas normales e Institutos del Profesorado de todo el país*, mediante una encuesta en que se analizan el plantel de profesores—sus títulos, situación de revista y actuación en la enseñanza superior—y el estado y capacidad de los edificios correspondientes. El procesamiento de dicha encuesta permitirá determinar el ordenamiento de los Institutos Superiores de Formación Docente de acuerdo con los criterios objetivos señalados en el punto tercero del respectivo acuerdo de la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación.

c) *Determinación de las expectativas de inscripción en los cursos para Formación de Docentes del nivel elemental*, mediante una encuesta aplicada a una muestra de los alumnos del último año de la enseñanza media y de los maestros aspirantes a suplencias en todo el país.

Las labores expuestas, al ritmo actual, estarán concluidas en las próximas semanas. Con sus resultados se formalizará un planeamiento concertado y definitivo con la participación de las provincias, las Universidades y el sector privado.

LOS INSTITUTOS ACTUALES

Los actuales Institutos del Profesorado, tanto oficiales como privados, funcionarán el año próximo como lo hacen en la actualidad.

En consecuencia, matricularán alumnos para marzo de 1971 en las condiciones vigentes y para las carreras que tienen establecidas.

Los Institutos de Profesorado oficiales y privados dispondrán de dos años (1971-1972) para proponer la adaptación de su estructura al nuevo sistema de formación docente.

En esa forma tendrá lugar una transición gradual.

Mientras tanto, en 1971, 72, 73, 74 y 75, egresarán profesores para la enseñanza media con los planes actuales, evitándose la interrupción de ese flujo de docentes. Al finalizar su carrera en 1972 los primeros profesores de nivel elemental del nuevo plan, éstos podrán continuar sus estudios al año siguiente en los Institutos previamente reestructurados.

La reorganización de los actuales Institutos de Profesorado se realizará en relación con las tareas que se llevan a cabo en la Administración Nacional de Educación Media y Superior y con el Programa de Actualización y Perfeccionamiento Docente que está elaborando el Grupo de Trabajo establecido por la resolución número 420/70.

El Ministerio confía en que los cuadros docentes de los actuales Institutos del Profesorado propondrán planes y estructuras modernas y eficaces. Concluirá con ello la uniformidad que atrofia y se estimulará la capacidad de creación e innovación de directivos y profesores.

Personal docente

Para proveer el personal docente de los Institutos Superiores, cuyo primer año comenzará a funcionar en 1971, se concederá prioridad a los profesores de materias pedagógicas de las antiguas Escuelas Normales que se encuentran en disponibilidad, siempre que posean título de nivel superior. En todos los casos se les proporcionará un curso de información y actualización.

El nuevo sistema de formación docente abrirá un amplio campo de acción para los egresados en Ciencias de la Educación y otras disciplinas básicas de las Universidades y de los Institutos del Profesorado. En esta forma se remediarán las dificultades de empleo que actualmente encuentran dichos profesionales.

Maestros normales

Los títulos de los Maestros normales nacionales mantendrán su validez para el ingreso a la carrera docente para el nivel elemental y eventualmente, de acuerdo con las normas que se establezcan para el nivel intermedio.

Sin embargo, en la reforma del Estatuto del Docente que se proyecta el sistema de calificación profesional deberá reconocer los distintos niveles de los títulos docentes. Por esa razón quedan abiertos los Institutos Superiores de Formación Docente para la continuación de estudios, especialización y perfeccionamiento de los maestros normales en distintos tipos de cursos.

Departamentos de aplicación

Dentro de pocas semanas se proyecta anunciar las etapas de aplicación de la reforma educativa.

Ella incluye un aspecto de especial interés para los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales.

En efecto. Dichos Departamentos, en las Escuelas Normales Oficiales, se transformarán en Centros de Aplicación y Experimentación de la nueva estructura y del nuevo currículum, constituyéndose en focos irradiadores en todo el país. Esto significará, como se está haciendo en la microexperiencia, la utilización del currículum del nivel elemental en los tres primeros grados y del nivel intermedio en los actuales grados sexto y séptimo.

Los valiosos recursos humanos y pedagógicos de tantos prestigiosos Departamentos de Aplicación tendrán así oportunidad de ser adecuadamente utilizados para la expansión de la reforma.

La profesión docente

La profesión docente recibirá a través de este sistema de formación, perfeccionamiento y actualización, un notable impulso. Por causas que no es del caso analizar aquí, la docencia ha visto paulatinamente disminuido su *status*, su retribución y su prestigio. Es imprescindible revertir esta situación. *Ya se ha iniciado un plan de incremento de las retribuciones, cuyas primeras etapas se han cumplido y otro de equiparación de los sueldos de los maestros provinciales.*

Se está experimentando en 43 establecimientos de enseñanza media el *sistema de profesorado de tiempo completo*, que constituye una verdadera conquista para el docente, por cuanto le permite realizar con mayor eficacia su tarea formadora y supone la retribución de labores extra-clase.

Pero ello no es suficiente. Un paso importante en la dignificación del maestro lo constituirá la elevación de su nivel cultural y académico, a través del sistema de formación esbozado y el adecuado equilibrio entre la oferta y la demanda de profesionales de la docencia.

Plan de estudios

Ha sido completado el plan de estudios de la primera etapa de la carrera docente, referida a la formación de los profesores de nivel elemental. Se integra con cinco núcleos fundamentales.

El primero reúne las disciplinas dedicadas a analizar los fundamentos del proceso educativo, en el orden teórico, histórico, sociológico, psicológico y económico.

El segundo involucra los conocimientos vinculados con el desarrollo del currículum: contenidos, actividades, metodologías, etc.

El tercer núcleo se integra con los contenidos propios de la política educativa y la administración escolar, implicando los principios de organización y legislación que configuran una verdadera teoría de la Escuela.

En el cuarto agrupamiento se ofrecen las actividades optativas y libres que pueden contribuir al enriquecimiento de la personalidad del docente, poniéndolo en contacto con el mundo del arte, las lenguas, la economía, el deporte, la tecnología, la política, etc.

Finalmente se incluye la práctica de la enseñanza de acuerdo con los lineamientos referidos con anterioridad.

Es importante destacar que en el primer año de este plan de estudios los contenidos vinculados con la especialización del nivel abarcan un tercio del currículum, quedando los dos tercios restantes aproximadamente para la formación pedagógica general.

Esta proporción se irá invirtiendo para formar profesores de nivel intermedio y medio, en la

cual predominará la capacitación para determinadas áreas y asignaturas.

Lo mismo ocurrirá, en mayor grado, en las especializaciones y capacitaciones específicas. En esta forma, como he dicho antes, será posible el reconocimiento de los núcleos de disciplinas ya cursadas.

Consideraciones finales

Es suficiente con lo expuesto para dar una idea precisa del Programa Educativo en materia de formación docente.

DIFUSIÓN Y CONSULTA

En otros documentos se difundirán los detalles del proyecto y la síntesis de las investigaciones y estudios realizados para su elaboración.

Estas publicaciones permitirán conocer las opiniones de los sectores interesados para perfeccionar el proyecto, cuyo marco fundamental se mantendrá por cuanto ha tenido principio de ejecución a través de normas legales y reglamentarias oportunamente sancionadas.

PROFESORES Y RECURSOS

Se estará entonces en condiciones de disponer lo necesario para el funcionamiento del primer curso de los Institutos Superiores de Formación Docente en 1971.

Para ello se requiere seleccionar y designar en el próximo mes de agosto los profesores que integrarán sus cuadros y organizar a partir de esa época los cursos de información y actualización ya referidos.

Al mismo tiempo se impone adoptar las previsiones necesarias para la inclusión de los recursos adecuados en el presupuesto del próximo año fiscal.

La difusión del material reseñado permitirá que los autores y editores se encuentren en condiciones de proyectar obras y ediciones destinadas a colaborar con esta reforma.

EL PROGRAMA

El programa expuesto no es producto de una elucubración de gabinete.

Constituye la consecuencia de criterios conocidos, desarrollados por expertos, profesores universitarios, educadores y publicistas, que actúan en el país y conocen sus realidades.

Ha sido objeto de consultas y análisis rigurosos, tanto en sus elementos conceptuales como en relación con las etapas de implantación.

Coincide con los objetivos de «*estructurar un sistema educativo que asegure una formación integral, moderna y dinámica de la personalidad con igualdad de oportunidades, respetando los valores de la cultura y tradición nacional*», trazados por la Revolución Argentina y ratificados en el mensaje de la junta de Comandantes en Jefes difundido el martes pasado.

Nada más oportuno—como manifesté al comien-

zo—que anunciar este programa en el lugar donde hace cien años Sarmiento iniciara la formación de maestros para la Argentina de entonces.

Este es el homenaje de un pueblo y de un Gobierno que respetan las tradiciones y al mismo tiempo actúan con imaginación para hacer de la Argentina un país verdaderamente maduro y adaptado al tiempo nuevo que vivimos.